

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., primero (1) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 2017-00548 (15)

1º. Obre en autos la comunicación procedente del Banco Davivienda S.A., junto con sus anexos (ver archivos PDF-031 a 035 del expediente digital) y en conocimiento de las partes para lo que estimen pertinente.

2º. Téngase en cuenta para todos los efectos la renuncia del poder que hace el abogado Henry Leonardo Rodríguez Suárez como apoderado judicial del demandado, y que si bien es cierto no acreditó haberle enviado la comunicación en tal sentido a su poderdante, no es menos que éste se encuentra enterado de la misma, tal como se infiere del memorial presentado y que se vislumbra en el PDF 039.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO ELECTRÓNICO No. 110
fijado el 2 de NOVIEMBRE DE 2022 a la hora de
las 8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

Jr.

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e882c9f57f52d9ecd5998c3710d5c94646eeec4832e77f37b6515aa0ceba485

Documento generado en 01/11/2022 08:25:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>